

servicios administrativos; pero estos siguen impagos....

El señor SALAZAR (interrumpiendo).—Señor Diputado: La Ley Orgánica de Presupuesto da el recurso de abrir crédites adicionales para proveer a los gastos indispensables; pero no da el recurso de hacer el milagro de conseguir dinero cuando los recursos fiscales disminuyen.

El señor OLIVARES (continuando).—No estoy de acuerdo con su señoría en que los recursos fiscales hayan disminuido; si sentamos esa premisa, la conclusión es lógica; yo no estoy de acuerdo con su señoría en la exactitud de esa premisa que si los ingresos disminuyen, los egresos varian; diverjo pues, de criterio con el de su señoría al respecto, del renglón de egresos viene el desequilibrio por no sujetarse a la norma del Presupuesto; de ahí viene la necesidad de aquel empréstito que se colocó en Londres para pagar a los servidores del Estado, que están impagos de sus haberes; a los maestros, a las preceptoras de Arequipa, que están muriendo de inanición; etc., empréstito que se colocó en Londres por 12 millones y medio de soles para pagar a los servidores del Estado, según se dijo, y los servidores del Estado continúan impagos. Yo, señor Presidente, insisto en que se reitere oficio por mi cuenta al señor Ministro de la Guerra, en el sentido que he ratificado al darse lectura al acta; que se pase el oficio al señor Ministro de la Guerra por mi cuenta.

El señor PRESIDENTE.—Su señoría va a ocuparse de la moción de Orden del día que ha presentado?

El señor OLIVARES.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—Le agradeceré a su señoría que quedase con la palabra para el día próximo, por haberse vencido con exceso la primera hora.

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar a la

## SEGUNDA HORA

El señor SECRETARIO pasó lista.  
(No resultó número).

El señor PRESIDENTE.—Se pasará segunda lista.

(Breves momentos de espera).

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar segunda lista. (Se pasó). No hay quórum; por lo tanto levanto la sesión, citando a los señores representantes para el martes próximo a la hora de reglamento.

Eran las 6 h. 53' p. m.

Por la Redacción.

José Cantuarias B.

## SESION DEL MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DE 1923

Presidida por el señor Fco. A. Mariátegui

SUMARIO.—Orden del dia.—Se pasa a sesión reservada para ocuparse de asuntos particulares.

## PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 40' p. m., con asistencia de los señores Manchego Muñoz, Morán, Alva, Arévalo (don Santiago), Baca, Cabrera, Casas, Castro, Cisneros, Chávez, Encinas, Escalante, Gamarra, García, González Gareña, Guevara, Iglesias, Leigh, Luna (don Luis Felipe), Luna Iglesias, MacCord, Mac-Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Martínez, Maúrtua, Noel, Núñez Chávez, Olivares, Patiño, Peñaloza, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salcedo, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Toro Naffria, Ugarte, Vega, Vidalón, Villacorta y Villanueva, y actuando como Secretarios los señores Pallete y Basadre, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Abad, Alonso, Alvarez, Añafios, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Barrios, Barrós, Calle, Caso, Cobián, Corbacho, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Espinosa, Frisancho, Gilde-méister, González Zúñiga, Gutiérrez, Irigoyen, Lanatta, Leguía, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Marmol, Martinelli, Nadal, Nosiglia, Noriega del Aguila, Palma, Pancorbo, Pardo, Patiño Samudio, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Perochena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larraín, Ruiz Bravo, Sáez, Sayán Palacios, Serrano, Torres Balcázar, Urbina y Yáñez León.

Con licencia faltaron los señores Gamboa Rivas, Larrauri, Osores, Otero, Porturas y Tello; con aviso, los señores Devéscoy y Pró y Mariátegui; y por encontrarse enfermos los señores Jiménez y Rodríguez

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

## OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, informando en el pedido del señor Arévalo (don Víctor M.) referente a la inversión que se da a las sumas mandadas pagar bajo el nombre de "gastos de propaganda".

Con conocimiento del aludido señor representante, se mandó al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado por el señor Presidente de la República, elevando el memorial de la compañía "Manufacturera de Víctimos del Perú Limitada", en demanda de la exención de derechos aduaneros para el equipo de la fábrica de esa industria que se establecerá en esta capital.

Pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

Del mismo, contestando el pedido del señor Sousa, referente a la escaña de las naves de la Compañía Peruana de Vapores en los puertos del departamento de Ancash.

Con conocimiento del aludido señor Diputado, se mandó archivar.

Tres del señor Presidente del Senado, anunciando que han sido aprobados por esa Cámara los siguientes proyectos que se le enviaron en revisión:

El que autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores para abrir un crédito adicional por la cantidad de 2,000 libras para atender a los gastos que demande la traslación de los peruanos expulsados de Tacna, Arica y Tarapacá a esta capital;

El que declara obligatoria en la instrucción primaria la enseñanza de la higiene elemental de la boca; y

El que divide en dos el distrito de Oropopampa, de la provincia de Castilla.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

#### PROYECTOS

Del señor Noel, creando el distrito de "Ocros", en la provincia de Cangallo.

Del mismo, estableciendo el distrito de "Vilcashuamán", en la provincia anteriormente indicada.

Admitidos a debate, pasaron a la Comisión de Demarcación Territorial.

#### DICTAMENES

De la Comisión Auxiliar de Justicia, en la solicitud de indulto del reo Carlos Allaga.

Pasó a la orden del día.

De la de Marina, en el proyecto que concede montepío a los deudos del que fue contralmirante, don Juan M. Cantaneda.

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Arequipa, puede hacer uso de la palabra.

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—Señor Presidente: Ruego a la Mesa se sirva consultar a la Cámara, si acuerda dispensar de la firma que falta al dictamen de que acaba de darse cuenta. Hay que tener en cuenta que ya el asunto principal fue resuelto por la Cámara de Senadores.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar señor Diputado. Los señores que acuerden dispensar de la firma que falta al dictamen a que se acaba de dar cuenta se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).

Dispensado de la firma; a la orden del día.

El señor RELATOR siguió dando cuenta del despacho.

Dictamen de las Comisiones de Instrucción y Principal de Hacienda, en el proyecto que adjudica al Colegio Nacional de "San Luis Gonzaga" de Chuquibamba los bienes raíces de propiedad fiscal ubicados en la provincia de Condesuyos.

Pasó a la orden del día.

#### SOLICITUD

Del reo Arturo Ugarte, pidiendo indulto.

Pasó a la Comisión Auxiliar de Justicia.

#### PEDIDOS

El señor YANEZ LEON, por escrito.—Señor Presidente: Cuando se aprobó en la Cámara el proyecto de ley que separa las judicaturas de Huancayo, Jauja y Yauli, de la Corte Superior de Junín, incorporándolas a la de Lima; por razón de enfermedad, no pude oponerme en el momento oportuno; y posteriormente, la dificultad de hacer uso de la palabra, cuando los señores representantes la tienen solicitada, por causa de tener duración limitada la estación de pedidos, me ha prohibido también de hacer, el día sábado, una ligera rectificación sobre conceptos que emitiera al tratar la cuestión "Humos de La Oroya" y que el distinguido parlamentario, Señador por Junín, señor Francisco Atvariño, me atribuyó contrarios.

Mi intervención con oportunidad del pedido formulado por el señor Diputado por Chancay, se redujo a demostrar que ya el Gobierno había tomado las providencias del caso, que más era la "grita" que la realidad de los daños, que dichos humos producen y que durante los 18 años de trabajos en fundición, ejecutados por el suscrito, había tenido oportunidad de apreciar y comprobar los efectos que las fundiciones de Smelter y Huaraucaca, habían originado en esa sección.

Debo dejar constancia, una vez más, que el sector de terreno invadido por los humos, está comprendido en un triángulo cuyos ángulos están determinados por la fundición Smelter, la laguna Punrún y el comienzo de la quebrada de Huaylay. Total, algo así

como 40 leguas cuadradas. El único perjudicado, puede decirse, que lo fue el señor Domingo Sotil, por su hacienda "Racracancha", quien reclamo verbalmente de los perjuicios sufridos y sin asegurarlo, creo que logró que le indemnizacen los daños.

Por lo demás, mi adhesión al pedido del señor Diputado por Chancay prueba de modo evidente que reconozco los males originados por los humos, sin atribuirles la magnitud que se les asigna. Me parece oportuno recordar que hace 8 o 10 años se comisionó a los ingenieros agrónomos señores Lavalle, Klinge y de León, para que presentaran el respectivo informe, con motivo de una epidemia que se desarrolló en el ganado, atribuida a los humos.

Dejo así hecha la rectificación y pido que ésta se publique.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar la publicación. Los señores que acuerden la publicación pedida por el señor Diputado por Pasco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada la publicación.

El señor GARCIA, por escrito: El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa que, con acuerdo de la Cámara, se remita original el adjunto telegrama de las autoridades y vecinos de Espinar al señor Ministro de Gobierno para que ese despacho, se sirva atender al pedido que hacen en vista del desarrollo que en forma alarmante ha tomado el abigeato en aquella provincia.

El señor GARCIA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Canas y Espinar.

El señor GARCIA — Señor Presidente: El año pasado aquí en la Cámara, hice presente respecto al desarrollo del abigeato, que en diferentes ocasiones las autoridades políticas, judiciales y civiles de Espinar me habían dirigido cartas privadas dando cuenta de esa situación anormal creada por el desarrollo del abigeato de parte de los indígenas, que en grupos de bandadas invadían las estancias, las haciendas y no solamente de noche sino de día, que a viva fuerza atacaban a los propietarios y empleados. Y cuando los propietarios y empleados en sus fincas se resistían, los victimaban de manera indefensa sin distinción, sin darse cuenta de hombres, mujeres y niños.

En el telegrama que acaba de darse cuenta, enviado a la Mesa, respecto a esa situación, piden que el señor Ministro de Gobierno remedie esa situación, enviando mayor número de gendarmes, a fin de hacer resguardar el

orden público en aquella provincia y castigar a los ladrones y asesinos.

El señor PRESIDENTE — Los señores que acuerden que se remita al señor Ministro de Gobierno el telegrama que ha enviado a la Mesa el señor Diputado por Canas y Espinar de las autoridades y vecinos notables de esa circunscripción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor ESCALANTE, por escrito: — Señor Presidente: El Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley, por el cual se dispone que los jueces y tribunales militares sobresean definitivamente en los juicios que se siguen contra varios jefes y oficiales complicados en los deplorables sucesos que se realizaron en la ciudad del Cuzco el 21 de agosto del año próximo pasado. Ese proyecto se encuentra con dictamen favorable de la Comisión Principal de Guerra de esta Cámara.

Merece el más franco aplauso la actitud generosa y conciliadora del Supremo Gobierno, que trata de amparar con una ley el olvido y perdón a todos cuantos intervinieron en aquellos memorados sucesos, mediante una ley de inmediato sobreseimiento de todos los juicios pendientes, a fin de que los militares no sufran mayores daños en sus legítimas expectativas profesionales. Pero, por desgracia, el proyecto de ley que me ocupa no comprende a todos los militares enjuiciados y deja en completo olvido a muchos ciudadanos civiles que intervinieron en dichos sucesos y que se encuentran enjuiciados ante los jueces y tribunales por los delitos de rebeldía, ataque a fuerza armada, agresiones, motín, etc., etc. Además, hay oficiales enjuiciados por sucesos anteriores al 21 de agosto, pues los desórdenes militares del Cuzco se iniciaron desde el 18 de aquel mes en que se hicieron las primeras prisiones de algunos jefes y oficiales de la guarnición.

Interpretando el amplio espíritu de concordia y generosidad que ha inspirado este proyecto del Ejecutivo, pido, señor Presidente, que, por mi cuenta, se pase un oficio al señor Ministro del Ramo, a efecto de que se sirva ampliar el proyecto que me ocupa, a fin de que sus beneficios se hagan extensivos también a los civiles enjuiciados por los sucesos en cuestión y a los militares enjuiciados por hechos anteriores al 21 de agosto.

Pido, asimismo, que se le trasciba el texto de este mi pedido.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio, señor diputado.

El señor NADAL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — ¿Sobre este mismo asunto, señor diputado?

El señor NADAL — Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE — Es un pedido por cuenta del señor diputado.

El señor NADAL — Es sobre este asunto. La revolución o el movimiento subversivo de Cuzco del 21 de agosto, tuvo también algunas proyecciones en provincias. Yo desearía, señor que ese pedido del señor Escalante, se hiciera extensivo a todos los pueblos en que tal cosa haya sucedido. Yo desde luego, me adhiero a él con la venia de su autor.

El señor PRESIDENTE — Se considerará como adherido a su señoría, señor diputado.

El señor diputado por Huallaga puede continuar haciendo uso de la palabra sobre los pedidos que formulará en sesiones anteriores.

El señor OLIVARES — Señor Presidente: En la última sesión me he ocupado de la nota en que el señor Ministro de la Guerra daba respuesta al pedido que formulé relativo al número de meses en que se encontraban impagadas las pensiones de los indefinidos y retirados, siendo así que existe una partida especial, directa y fija en el Presupuesto vigente, destinada al pago de estas pensiones. Y que, por lo tanto, encontraba en la declaración del señor Ministro de Guerra de que desde el mes de mayo último estaban impagadas sus pensiones los retirados e indefinidos, no tenía explicación, y pedí que se reiterara oficio, con acuerdo de la Cámara, a ese señor Ministro, para que se sirviera decirnos qué destino daba a esa partida. En vista de la oposición formulada por el señor diputado por Jauja, solicité que se reiterase oficio al señor Ministro de Guerra, pero por mi cuenta personal.

Ahora bien, al referirme a la respuesta dada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción, respecto a la supresión de los reductos escolares voy previamente a rectificar algunos de los conceptos y apreciaciones emitidas por el señor diputado por Jauja sobre este importante asunto. Debo declarar, antes de entrar en materia, que después de haber escuchado las explicaciones y la argumentación del señor diputado por Jauja para cohonestar hasta cierto punto esa supresión, repito que no sólo no me satisface la respuesta del señor Ministro de Instrucción y Justicia, sino que me ha extrañado que en vez de ampliar este servicio deficiente de asistencia social lo haya suprimido, dañando algo de interés general, siendo así que las ren-

tas correspondientes al Ramo de Instrucción, en lugar de disminuir han sido incrementadas considerablemente; creo, que hasta cinco millones de soles; por consiguiente, no encuentro plausible la explicación dada por el señor Ministro de Instrucción de las estrecheces del Erario Nacional.

Ha dicho el señor diputado por Jauja, en la última sesión, que conforme a la respuesta dada por el señor Ministro, los servicios de dichos reductos consisten en suministrar un modesto desayuno a determinado número de niños de uno y otro sexo. Yo creo que no se puede calificar de modesto a este servicio, porque estos reductos escolares llegaron a alcanzar un éxito completo y llegaron a su mejor apogeo en la época del señor Mujica, época en la cual se suministraba desayuno a un considerable número de niños de ambos sexos y era un organismo que disponía de toda clase de elementos y de todos los útiles reglamentarios, servicio que fue implantado por el Concejo Provincial en el año de 1919, en virtud de una resolución legislativa creando rentas fiscales, subsidio fiscal que, unido a una renta municipal y a las erogaciones de una institución llamada Patronato de Educación Popular, constituyan la renta de dichos reductos. Fue, pues, en virtud de una ley que se dio el año de 1919, un subsidio fiscal para atender al sostenimiento de los reductos escolares; la Municipalidad contribuyó con una mensualidad de cincuenta libras y, además, se contaba también con las erogaciones de la institución denominada Patronato de Educación Popular; pero lo cierto es que la base de las rentas para el sostenimiento de esos reductos, está constituida por el subsidio fiscal.

Yo, en mi pedido anterior, preguntaba al señor Ministro, qué motivos habían originado la supresión de los reductos escolares, no obstante existir una disposición legislativa al respecto. El señor Ministro contesta y el señor diputado por Jauja comenta, que el motivo principal que determinó la supresión de los reductos escolares fue la falta de recursos y que debido a esta falta de recursos no hubo en realidad la posibilidad de acudir puntualmente al pago de estos subsidios. De manera, pues, que aquí aparece que en virtud de una resolución suprema se deroga una ley. Es verdad que después vino la ley presupuestal, pero eso fue para legalizar la Resolución Suprema que ya estaba dada, y en virtud de ella se derogó una ley preexistente; el Presupuesto fue posterior a la Resolución Suprema. Parece que lo lógico, lo constitucional, hu-

biera sido que el Ejecutivo hubiera solicitado primero, antes de expedir la Resolución Suprema, autorización del Congreso para derogar esa ley; o que en el Presupuesto vigente no se hubiera incluido dicha partida, puesto que la ley presupuestal es una ley que puede derogar otra ley preexistente; pero no ocurrió eso, sino que se expidió una resolución suprema antes de que en el Presupuesto se dejara de incluir aquella partida; de manera que el acto es a todas luces ilegal.

Vue'ven a aparecer aquí las razones de carácter económico como único fundamento de la respuesta dada por el Ministro de Justicia e Instrucción, para la supresión de los refectorios escolares. Es el mismo fundamento con que el señor Ministro de la Guerra, explica la falta de pago de las pensiones de retirados e indefinidos; razones de carácter económico, dificultades de carácter económico.

El señor diputado por Jauja ha explicado este fenómeno fiscal, diciendo que obedece a contracciones periódicas y determinadas de los ingresos fiscales, contracciones naturales. Explica el señor diputado por Jauja que se presentan aún en los países mejor organizados, y que aquí, aparte de razones de carácter general, inevitables, existen también razones de carácter local, a las que yo me referí de una manera especial durante mi disertación. Estas contracciones periódicas y naturales no son transitorias, porque hace ya muchos años que se vienen sufriendo; y repito, en el caso especial, en el caso particular de las pensiones de retirados e indefinidos y de la supresión de los refectorios escolares, no podrían invocarse en forma plausible que satisfaciera a la opinión de la Cámara, puesto que indudablemente por más estrechez económica, por más estrechez fiscal que hubiera, nunca se puede admitir la falta de pago de los retirados e indefinidos, porque existe para abonarles partida especial en el Presupuesto. Y en lo tocante a la supresión de los refectorios escolares, yo considero, señor, que este asunto es muy importante y trascendental, que no hay que considerarlo desde el punto de vista legalista, con criterio económico hasta cierto punto estrecho; el legislador debe mirar siempre el futuro; debe mirar siempre el porvenir, y los refectorios escolares hay que considerarlos con un criterio esencialmente nacional y patriótico, y también con un criterio científico. Decía el señor diputado por Jauja que quedaban por consiguiente a su juicio, debidamente establecidos los motivos que indujeron al Gobierno a disponer la supresión de los refectorios escola-

res, porque admitiendo que un criterio exigente, según el señor diputado por Jauja, no encontrara más o menos plausible esa determinación, es lo cierto que ella fue legalizada por la Comisión que formuló el Presupuesto, en el cual no se incluyó la partida correspondiente; omisión que no tiene carácter de novedad, ni implica infracción de ninguna norma ni acuerdo legal, pues si bien la creación de los refectorios escolares estaba amparada por la ley que les asignaba un subsidio, como la ley del Presupuesto es tan ley como la anterior, ella traduce una modificación y hasta una derogación, si se quiere, de la ley anterior, que es la que asignó la partida correspondiente".

Argumentando sobre esta base, hay mucho de verosimilitud y de razón, pero, vuelvo a repetir, cuando se dictó la resolución no se había otorgado la ley preexistente.

Expone que este procedimiento se observa en todo momento en la vida administrativa del país, pues hay multitud de leyes que crearon diversos servicios, las que posteriormente desaparecieron al no incluirse la partida correspondiente, así como otras que han tenido ejecución transitoria. Perfectamente, en eso estoy completamente de acuerdo con el señor diputado por Jauja, y le doy la razón. En efecto, muchas veces se dictan leyes especiales creando rentas destinadas a un determinado servicio, y es evidente que en los presupuestos se dejan muchas veces de incluir la partida correspondiente, y esto significa en buena cuenta la derogación de esas leyes. Esto no es una novedad; pero aquí no se trataba de ese caso. Un caso concreto, tenemos en la ley de saneamiento, la ley 4126; esta ley creaba rentas especiales destinadas a establecer el servicio sanitario, la pavimentación, incineración de basuras, etc., en 32 ciudades de la República. Esas rentas se crearon con este objeto, luego esas rentas debían ser intangibles, por ningún motivo se debían tocar y, sin embargo, vemos que sólo una pequeña parte de esas rentas se destina al saneamiento. Este es un caso concreto de violación flagrante de una ley expedida con un fin determinado y especial. El caso presente no es así; vuelvo a repetirlo, se ha dictado la resolución antes: si se hubiera dictado después, todo estuviera explicado.

Hay que considerar, señores representantes, la trascendental importancia de los Refectorios Escolares, hay que contemplarla, repito, con dos criterios: con criterio patriótico y nacional y con criterio biológico. La importancia y trascendencia de los Re-

fectarios Escolares está reconocida en todos los países civilizados del mundo.

Por otra parte, y a propósito de la respuesta del señor Ministro de la Guerra, manifestada como causa para no pagar a los retirados, la estrechez económica, y de la respuesta del señor Ministro de Instrucción, se deduce que también se han suspendido los refectarios escolares por la estrechez económica; pero yo considero que esta estrechez económica y esas contracciones en los ingresos, no son más o menos estacionarias, que hay renglones que han aumentado y que hay otros que han disminuido. Así, por ejemplo, si los impuestos que cobra la Recaudadora han disminuido, han venido en cambio otras leyes que han establecido otras fuentes de ingresos, como la ley del Estanco de los Alcoholes y la ley de Derechos Arancelarios, que han establecido el equilibrio y han balanceado el Presupuesto. Yo emito la opinión de que, a mi juicio estas estrecheces económicas no son debido a los ingresos pequeños sino a los egresos excesivos, a la distribución de los gastos, que no se sujetan ni a las normas, ni al marco de la ley presupuestal; de aquí el desequilibrio, de aquí el déficit y por consecuencia la imposibilidad en que se encuentra el Gobierno en un momento dado para la aplicación debida a las cantidades consignadas en los presupuestos. La ley presupuestal resulta insuficiente, porque los ingresos no son aplicados en la forma que determina la ley. Estas son las razones de carácter económico.

En cuanto a las consideraciones de importancia y trascendencia de los refectarios escolares, repito una vez más, que hay que considerarlas con criterio científico. En todos los países civilizados del mundo, aun en la Rusia revolucionaria de los "Soviets" se ha reconocido la importancia y la necesidad de los refectarios escolares.

El señor MAURTUA.— Pido la palabra.

El señor OLIVARES.— Aquí estaban perfectamente organizados, alcanzaron su mejor éxito durante la gestión edilicia del ex-alcalde de Lima, señor Mujica. En el Callao, el señor alcalde, con espíritu cívico que lo enaltece, no ha querido someterse a la orden de supresión, y lejos de suprimir los refectarios escolares los ha ampliado, dando, como decía en otra oportunidad, no sólo desayuno sino almuerzo a alumnos y preceptores de las Escuelas Fiscales del Callao. Los refectarios escolares están preconizados por todos los congresos pedagógicos del mundo. La

Pedagogía moderna se inspira en principios positivos y en postulados científicos; ya pasaron los tiempos, —felizmente,— y de recuerdo hasta cierto punto ingrato, aquellos tiempos en que un domine con la férula en la mano y a fuerza de palmetazos hacía entrar la letra en el meollo o en la cabeza de los alumnos: "la letra con sangre entra", era la fórmula ritual. Ya felizmente el actual maestro de escuela, el normalista, es un amigo, es un consejero del alumno, y se capta, no sólo sus respetos, sino también su afección y su cariño.

En los refectarios escolares hay que considerar no sólo el factor material, sino el factor síquico. El factor material es el alimento, y el factor síquico, el vínculo de afecto que une al maestro con la escuela y que lo hace ir a ella, no obligada sino espontáneamente. La creación de los refectarios escolares, pues, llenaba esta doble finalidad; los alimentos distribuidos o el desayuno que se suministraba a los alumnos de las clases pobres, que son los que asisten a las escuelas de instrucción primaria, hacían que pudieran dedicarse con más ahínco y con más solicitud y con más aprovechamiento y adelanto a esos estudios. Es un hecho fisiológico, señores representantes, y las investigaciones de sicología experimental ha algún tiempo practicadas por el señor diputado Encinas entre los alumnos de las escuelas fiscales de Lima, vienen demostrando que la deficiencia mental, la falta de atención de esos alumnos es debida a la insuficiente alimentación, en primer lugar; y, en segundo lugar, a las condiciones desplorables en que viven los hijos del pueblo. Probablemente los señores representantes no han tenido ocasión de visitar los callejones, las casas de vecindad y los conventillos; quizás algunos, llevados por su afán de investigar las causas de ciertas perturbaciones de carácter sicológico, lo habrán hecho; pero la mayor parte sólo habrán visitado las lujosas mansiones de los aristócratas de la capital, y sólo habrán visto a los niños de las clases pudientes, que se alimentan convenientemente, que toman un desayuno sustancioso; pero los señores representantes que son facultativos, los que somos médicos, y que por ministerio de nuestra profesión nos vemos en la necesidad de ir a las habitaciones de los obreros, hemos podido contemplar el espectáculo doloroso que se ofrece a nuestra vista de esos niños famélicos, de esos niños consumidos por la anemia en esas habitaciones que pueden calificarse de verdaderas antecasas de

la muerte; oscuras, húmedas y mal ventiladas. Mal alimentados y peor vestidos, sobre todo durante la estación del invierno, ellos se ven obligados a asistir a las escuelas de instrucción primaria, con una taza de agua caliente en el estómago. ¿Cómo es posible exigir de estos niños una atención sostenida por espacio de 3 o 4 horas? Las funciones del cerebro dependen de las funciones del estómago; ese es un hecho perfectamente establecido; la ciencia lo demuestra; la fisiología lo comprueba a diario: Un ser cuyo estómago no se nutre convenientemente no puede disponer de la cantidad de calorías necesarias para la vida normal, puesto que no dispone de alimentos que se transformen en calor, en fuerza, y también en pensamiento y en ideas. Un hombre en ayunas no puede desarrollar el mismo trabajo intelectual e ideológico que un hombre convenientemente alimentado. Los señores de la misión americana de instrucción parece que ignoran este hecho, que no se dan cuenta de las condiciones peculiares de nuestro medio; de las costumbres e idiosincrasia de nuestra raza. Estos señores que ganan pingües sueldos, no se dan cuenta de este necho. Uno de ellos, Mr. Crone, que gana 3,000 soles mensuales, antiguamente fue arquitecto; es decir, se ocupaba de construcciones escolares. Pues bien, parece que estos señores miembros de la misión americana de instrucción creen que se encuentran en los Estados Unidos. Allí las condiciones son distintas; es un país bien organizado y adelantado, en que los alumnos van a las escuelas con un desayuno sustancioso. Son niños rubicundos que se alimentan de "beasteak" y de "rosbeef"; y cuyo cerebro funciona bien. Pero aquí las condiciones son diametralmente opuestas; tanto que esos señores de la misión americana de instrucción, que son los que han sugerido la adopción de la supresión de los refectorios escolares, con un criterio rutinario y empírico que acusa ignorancia de las condiciones del medio, no se han dado cuenta de la situación. Yo encuentro más factible suprimir la misión americana de instrucción que ha sido un fracaso y restablecer inmediatamente los refectorios escolares; o por lo menos, suprimir al director Mr. Crone, que gana 3,000 soles, siendo así que los refectorios escolares sólo tenían subsidio de 1,000 soles mensuales.

Por último, señor Presidente, hay también consideraciones de orden nacional y patriótico. Estos niños de la clase pobre son los ciudadanos del porvenir, y la patria tiene necesidad

de que sean fuertes y robustos de cuerpo y espíritu, para que puedan defenderla, cuando necesite ser defendida. Y es en este sentido, señor Presidente, que yo he presentado esta moción que, vuelvo a repetir, no tiene alcance político de ninguna clase. No abrigo sino el sano propósito, como muy bien ha dicho el señor diputado por Jauja, de beneficiar directamente a los hijos de la clase pobre. Esta es la única finalidad que persigo, y en aras de esta finalidad yo desearía que la Cámara toda coadyuvase conmigo a gestionar cerca del Gobierno el restablecimiento de los refectorios, porque indudablemente auspiciada por la Cámara tendría mayores probabilidades y seguramente que sería aceptada, y el Poder Ejecutivo se apresuraría a hacerlo. Y en este sentido yo voy a modificar la moción que presenté en la última sesión, siguiendo las insinuaciones del señor diputado por Jauja, suprimiendo aquellas palabras que parece mortificaban a su señoría: "en el día"; si bien es cierto que yo no me referí al hecho material y apremiante de que se hiciese en el momento. Yo suprimo, pues, esta expresión "en el día" y modifico la moción en los términos que constan de la que remito a la Mesa para que se sirva hacerle dar lectura.

Yo creo que en esta forma, limadas aquellas expresiones, el señor diputado por Jauja y demás estimables compañeros de Cámara no tendrán inconveniente en apoyar esta moción que es trascendental y atañe al porvenir de la nacionalidad.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer la moción, señor diputado.

El señor SECRETARIO la leyó.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por San Martín. (Pausa). El señor diputado por Pachitea. ¿Su señoría va a ocuparse de la moción con que ha sustituido la anterior el señor diputado por Huallaga?

El señor MAURTUA.— Sí, señor: aunque el diputado por Huallaga me ha ahorrado la tarea. Yo pretendía, precisamente, insinuar al señor diputado por Huallaga que modificase su moción, más o menos, en la forma que ahora la ha presentado o que formulase un proyecto de ley para que inmediatamente se determine la forma de atender con eficacia a los refectorios escolares. La forma sería determinar que tal carga, que no sería verdadera carga, sino un servicio público, pesara sobre el presupuesto de los municipios. Sabe su señoría que los municipios, en todas partes y particularmente en el Perú, tuvieron por mucho tiempo el servicio de la educación pública. En

1904, el Gobierno de aquella época, guiado por ideas liberales al respecto, creyó que la organización escolar en el país debía ser función directa del Estado. Comenzó por suprimir el Consejo Superior de Instrucción que dirigía la parte técnica de la instrucción pública. A los municipios que, bien o mal, habían costeado desde la época de la independencia, la educación popular, se les libró de esa obligación cívica. Después de 1904, centralizada en la Dirección General de Instrucción todas las funciones técnicas y administrativas del ramo, no se ha hecho más que ensanchar la burocracia escolar. No se ha avanzado un paso. Existe lo establecido por los municipios hasta el año de 1904. En materia de organización escolar, en realidad, después de 20 años de ensayos, el país se halla como en el primer día. Yo me permito recordar tales antecedentes, porque fui precisamente uno de los que combatí aquella reforma en una serie de artículos que publicó LA PRENSA y que atrajeron la atención del Ministro del Ramo, porque un **maestro de escuela**, como yo era entonces, pudiera considerar perjudicial para la educación pública el centralismo administrativo. Yo debo declarar con mucho orgullo que he sido maestro de escuela en el "Instituto Nacional de Primera Enseñanza", que después he sido profesor de Instrucción media, y ahora soy catedrático en la Universidad Mayor de San Marcos. (Aplausos). He tenido, por lo tanto, oportunidad de ocuparme constantemente de la educación popular por amor al ramo y por afecto al pueblo. Por tal causa, me hubiera mortificado que se desechase por su forma la moción de su señoría; pero modificada ahora en la forma que le ha dado, va a contar desde luego con mi voto. La moción anterior, en realidad, carecía de eficiencia, porque la actuación de los señores ministros de Instrucción pública es muy débil, tanto porque no ha habido plan definido, cuanto porque no ha podido establecerse por las agitaciones propias de la vida política que no ha permitido cristalizar en una reforma, verdaderamente científica, un plan de organización escolar.

Las reformas iniciadas con buen sentido, desde esta Cámara, que se encendieron al doctor Villarán y a un cuerpo que se creó en virtud de una ley del año 18, saben los señores diputados que me escuchan, que fueron completamente anuladas por la acción del clericalismo. El plan orgánico de instrucción ha resultado por eso un **pandemonium** que ha creado una infinidad de resortes esencialmente buro-

cráticos, pero que no han beneficiado absolutamente a la educación popular.

Por lo demás, su señoría no ha estado justo, o, por lo menos, equitativo, al criticar, en su peroración pedagógica, política, económica, financiera, la supresión en este último periodo de los **Refectorios Escolares**. La verdad es que la situación de crisis, creada por una serie de actos, que han venido arrastrándose, se ha acentuado en este último periodo. La crítica de los actos del régimen actual, que se acentúa hoy en el espíritu de unos cuantos que no estudian a fondo los problemas nacionales o que estudian apasionadamente la situación...

El señor OLIVARES (interrumpiendo). — ¿Me permite el señor diputado una ligera interrupción?

El señor CASAS — Yo no voy a interrumpir al señor diputado por Pachitea, sino a hacer una indicación a la Mesa: estoy cansado de ver, señor Presidente, que, a las 6 y 5, muchas veces no me ha concedido usted el uso de la palabra; sin embargo, son las 6 y media y no se cumple el reglamento. Reclamo, pues, de la Mesa, que tenga la mayor energía en que el reglamento se cumpla.

El señor PRESIDENTE — Yo ruego al señor diputado que permita que el orador continúe. Precisamente la Mesa iba, en este momento, a hacer al señor diputado por Pachitea la observación de que, si pensaba ser muy extenso, quedaría con la palabra para continuarla el día de mañana.

El señor diputado por Pachitea puede continuar.

El señor CASAS — Que se cumpla el reglamento, señor Presidente.

El señor OLIVARES — Yo iba a decir que esta situación de desorden fiscal y de desorganización financiera, no era peculiar del actual régimen; que esta situación no es sólo de hoy; que esta situación de desorden fiscal y de no sujetarse a la ley del Presupuesto, viene de tiempo atrás. Me olvidé de hacer esta indicación. No es, pues, repito, no es, pues, esta una situación característica del actual régimen, sino que ella se ha producido en muchos regímenes anteriores.

El señor MAURTUA (continuando). — Precisamente esta situación de desorden que viene arrastrándose, el régimen actual ha tratado de corregir en estos últimos tiempos por medio de leyes y disposiciones administrativas, que todavía no han obtenido verdadera eficiencia sobre los demás ramos del servicio público. Me consta, porque he visto, la inflexibilidad de los funcionarios de Hacienda, al no dejar pasar créditos que no estén de-

Indamente consignados en el respectivo Presupuesto. En este sentido puede decirse que hemos entrado en el camino.....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo) — Señor diputado...

El señor MAURTUA (continuando) Voy a terminar, señor Presidente. Quiero sólo levantar los cargos del señor diputado por Huallaga. Mi espíritu equitativo y justiciero, respecto a cualquiera de los regímenes que hayan imperado en el país, me impone colocar las cosas en su lugar. En este caso, conforme acaba de declararlo el mismo señor Olivares, el desorden escolar y fiscal no es de este momento, sino que se viene arrastrando desde épocas pretéritas. Quería manifestar también, que, precisamente la supresión de algunos servicios, como los refectorios escolares, se debe al deseo de poner coto a los desórdenes pasados y organizar tal servicio en forma eficaz y legal.

Por último, la crítica contra el régimen, efectuada por sus rivales de hoy, me parece un tanto apasionada. El público imparcial juzga los actos del régimen con distinto criterio. Me basta referirme a lo que hemos visto ayer, que vale más que todas las críticas y que todo lo que pueda decirse en contra del régimen aquí y en las proclamas políticas, incendiarias, que se han lanzado al país. La sociedad y hasta antiguos rivales del señor Presidente Leguía, han respondido esas críticas asistiendo al Palacio de Gobierno, presididos por el Cuerpo Diplomático, con el fin de rodear al Jefe del Estado y congratularle en una forma que constituye una manifestación social y política, de que el país y el Parlamento deben tomar nota con verdadera satisfacción, porque es una demostración del espíritu de orden que domina en todas las clases sociales del Perú y que acompañan al señor Presidente de la República que ha sabido sostenerlo a costa, muchas veces, de verdaderos sacrificios. El señor Presidente de la República, que personifica el régimen de 1919, régimen constituido para efectuar las reformas que requiere nuestro estado social y político, — reformas que han venido efectuándose, pero que todavía no han sido completadas por la serie de dificultades que sus desleales colaboradores en los Ministerios y en la Administración, han puesto en la senda que ha emprendido; el señor Presidente Leguía, repito, al ser condecorado con la Orden del Sol el día de ayer en medio de los aplausos de todas las clases sociales, oficiales, consulares y diplomáticas que aquí contemplan los sucesos nacionales, ha

merecido un voto de aplauso por sus obras del pasado y un voto de aliento para que en el futuro realice rectamente todas esas reformas en la forma que lo anhelan los verdaderos amantes del Perú. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE. — Habiendo solicitado el uso de la palabra algunos señores representantes, continuará el debate de este asunto el día de mañana. Se va a pasar lista para la segunda hora.

## SEGUNDA HORA ..

Siendo las 6 h. 40' p. m. se pasó lista; estuvieron presentes los señores Manchego Muñoz, Morán, Pallete, Basadre, Alonso, Alva, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Baca, Cabrera, Calle, Casas, Castro, Cisneros, Chávez, Encinas, Escalante, Gamarra, García, Gildemeister, González García, González Zúñiga, Guevara, Iglesias, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis Felipe), Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Maceo Pastor, Málaga Santolalla, Marmol, Martínez, Maúrtua, Noel, Nadal, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Sclazar, Salcedo, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Toro Nafria, Ugarte, Urbina, Vega, Vidalón, Villacorta, Villanueva y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario continúa la sesión en su segunda hora.

## ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE. — Se pasa a sesión reservada para ocuparse en asuntos particulares.

Eran las 6 h. 43' p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

— : o : —

## SESION DEL DIA MIERCOLES 26 DE SETIEMBRE DE 1923

Presidida por el señor Fco. A. Mariátegui

### SUMARIO.— ORDEN DEL DIA.—

Se aprueban los artículos 1o., 2o. y 3o. del proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para la contratación de empréstitos destinados a la construcción de ferrocarriles, con la intervención de los señores diputados Málaga Santolalla, Sousa y Sayán Palacios. — Con la intervención de los señores diputados Encinas y J. Pérez Figuerola, se aprueba el proyecto que crea arbitrios,